



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

**ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Por Orden de 10 de junio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 17 de junio), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

El punto primero de la base tercera de la citada Orden establece que el proceso selectivo incluirá una prueba específica de aptitud para las especialidades relacionadas en su Anexo IV.

Asimismo, el punto segundo de la base tercera de la precitada Orden de convocatoria establece que para la valoración de las pruebas se nombrarán comisiones de selección.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el base 3.2 de la referida Orden de 10 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 17 de junio), por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de las pruebas que deben realizar los aspirantes en las especialidades de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los siguientes funcionarios:

**MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN (591-210)**

Presidente:

D. Antonio García de las Bayonas  
Cavas

Presidente Suplente:

D. Domingo Muñoz Marín

Vocales:

D. Antonio Arroyo Jerez  
D. José María Asís Fernández

Vocales Suplentes:

D. Andrés Colmena Asensio  
D<sup>a</sup>. Ana Gloria Polo García

**OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS (591-214)**

Presidente:

D. José Antonio Fernández López

Presidente Suplente:

D. Joaquín Prior Olmos

Vocales:

D. Joaquín Ballester Cerezo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Mena Conesa

Vocales Suplentes:

D. Francisco José Almagro Navarro  
D<sup>a</sup>. Ana J. Verdú Conesa

### **OPERACIONES DE PROCESOS (591-215)**

Presidente:

D. Antonio García de las Bayonas  
Cavas

Presidente Suplente:

D. Domingo Muñoz Marín

Vocales:

D. Diego Victoria Moreno  
D<sup>a</sup>. Josefa Vicente Navarro

Vocales Suplentes:

D. Ángel Albaladejo Fernández  
D<sup>a</sup>. Laura García López

### **PATRONAJE Y CONFECCIÓN (591-217)**

Presidente:

D. José Antonio Fernández López

Presidente Suplente:

D. Joaquín Prior Olmos

Vocales:

D. Damián Bravo Barnés  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Román Palomino

Vocales Suplentes:

D. Mateo Martínez Díaz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción García Gonzalo

### **PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (591-219)**

Presidente:

D. José Antonio Fernández López

Presidente Suplente:

D. Joaquín Prior Olmos

Vocales:

D. Valentín García-Donas Valero  
D. Antonio Sánchez Moreno

Vocales Suplentes:

D<sup>a</sup>. Purificación Guevara Mirete  
D. José Ángel Pina Alburquerque

### **TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO (591-229)**

Presidente:

D. Antonio García de las Bayonas  
Cavas

Presidente Suplente:

D. Domingo Muñoz Marín

Vocales:

D. José María Muñoz Pascual  
D. Pablo Fernández García

Vocales Suplentes:

D. Juan Antonio Gómez Fernández  
D. José Miguel Madrid Conejero

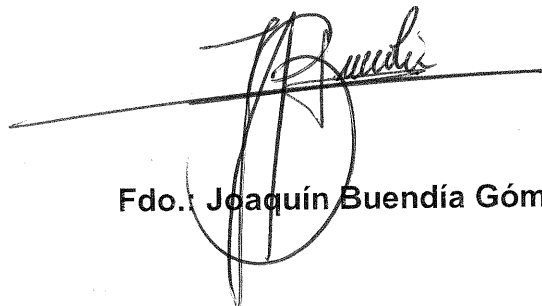
**SEGUNDO.-** Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden; que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia a 23 de septiembre de 2013.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**  
**P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y**  
**CALIDAD EDUCATIVA**

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature is a large, stylized circular stamp or mark.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez.